



Sección 2.^o

Negociado 2.^o

N.^o 2228.

El Señor Gobernador
Civil de la Provincia, en ofi-
cio de los de los corrientes,
me dice, entre otras cosas, lo
que sigue:

"Con el objeto de que que-
de terminado a la mayor
brevedad el amojonamiento,
esa Comisión procederá a
citar a las respectivas de colin-
dantes para levantar los
mojones siguientes: uno co-
mún a tres entre Alcora y
Anda; otro también común
a tres entre Anda y Huesca-
ra, y otro común a cuatro en
el sitio denominado Mochio
de Busaloni, donde confluyen

gen los términos de Villa-
fanes, Meora, Dorriol
y Castellon. "

Y siendo en pueblo otro de
los interesados en la fijacion de
los mojones que se mandan
levantar segun el preinserto
oficio, lo pongo en conocimiento
de N. S. para que a la vez para
que una comision del seno
del Ayuntamiento de su
Presidencia, se sirva asistir
a dicho acto para el que se
ha señalado el dia 19 de los
corrientes, dando principio la
operacion a las nueve horas
de la mañana del espresado
dia por el punto denomi-
nado Abrevadero de Busaloni,
continuando luego en la
desembocadura del Arroyo

co del Hierro, á la Hambla
de la Uinda, y terminando
en el sitio de confluencia
de los terminos de Castellon,
Uinda y Almorora.


A dicho fin, concurrirá
igualmente una comision del
Ayuntamiento de esta Capital
en el dia y sitios antes de
señalados y por el orden
indicado.

Puego á V. me di aviso
de haber recibido la presente
citacion y participarme
la resolusion que sobre
ella tome, para los efectos
que haya lugar.

Dios

648.

que, a' V. m. d. d.
Castellon a' 15 de Agosto, 1889.
El Alcalde accidental

Don Juan


Sr. Alcalde Constitucional de Villafamés